MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 26

RESOLUCIÓN HOSPITAL DE LIMPIO N° 03/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, DESTINADOS LA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

Limpio, 25 de Febrero de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Contratación Directa Nº 03/2011, para la Adquisición de "Útiles de oficina y Escritorio"** destinados al **Hospital Materno Infantil de Limpio**; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa Nº 03/2011, realizado en fecha 27 de enero del corriente con Nº de ID 208.209, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 10 de febrero del 2011 y fue admitidas las siguientes firmas: **1- DISTRIBUIDORA EL COLEGIO, 2- SOLUTIONS CENTER, 3- PAPELERA GUAIRA, 4- INFOPY, 5- AMÉRICA INSUMOS, 6- DIANA COMERCIAL.**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **1- DISTRIBUIDORA EL COLEGIO, 2- SOLUTIONS CENTER, 3- PAPELERA GUAIRA, 4- INFOPY, 5- DIANA COMERCIAL.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la provisión de Útiles de oficina y Escritorio, a favor de la firma

EMPRESA	***MONTO***
DISTRIBUIDORA EL COLEGIO	900.410.-
SOLUTIONS CENTER	584.000.-
PAPRLERIA GUAIRA	3.626.390.-
INFOPY	926.500.-
DIANA COMERCIAL	9.140.800.-
Total General	**15.178.100.-**
Son Guaraníes: quince millones ciento setenta y ocho mil cien.-	

Libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S.

Artículo 2º La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo del Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Hospital Materno Infantil de Limpio · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION

Dr. ANTONIO GARELIK
DIRECTOR